



Colegio de Obstetras del Perú

Colegio Regional de Obstetras II - La Libertad

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL Nº 0135-2020-CDR-CRO-II-LL

Trujillo, 05 de Octubre del 2020

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL GESTION 2019 - 2022

- Obsta. Luis Alberto Morales Vergara
Decano Regional
- Obsta. Ana María Quiñones Vásquez
Vicedecana Regional
- Obsta. Rosa Victoria González Carranza
Secretaria Regional Administrativa
- Obsta. Ivonne Beatriz Moreno Bustamante
Secretaria Regional de Asuntos Internos
- Obsta. María del Pilar Vargas Gutiérrez
Secretaria Regional de Asuntos Externos
- Obsta. Juanita Sylvia Obando Rubiños
Tesorera Regional
- Obsta. María Milenith Huamán Cubas
Primera Vocal Regional
- Obsta. Sandra Elizabeth Vela Vargas
Segunda Vocal Regional

VISTO, el acuerdo Nº 8 de Sesión de Consejo Directivo del Colegio Regional de Obstetras II – La Libertad, del 22 de setiembre del 2020, que aprueba la propuesta de otorgar el Reconocimiento a los/las Obstetras que brindan sus servicios asistenciales en los establecimientos de salud públicos y privados del I, II y III nivel de atención, en primera línea de batalla, durante la emergencia sanitaria ante la Pandemia generada por la COVID-19 en la Región La Libertad, por sus méritos y destacada labor profesional en cumplimiento de las funciones profesionales, constituyendo sus acciones, una valiosa contribución a la salud de la población peruana, en especial a la salud materna perinatal e infantil.

CONSIDERANDO:

1. Que, El Colegio de Obstetras del Perú, es una entidad autónoma, con personería de derecho público interno, reconocida por el artículo 20º de la Constitución Política del Perú y representativa de los Profesionales Obstetras en todo el territorio de la República, de conformidad al Decreto Ley Nº 21210 y modificado por Ley Nº 28686 y otras normas. El Consejo Regional es el organismo directivo y de gestión de cada Colegio Regional y tiene poderes en la jurisdicción asignada.
2. Que, el Art. 57º del Estatuto del Colegio de Obstetras del Perú, establece que *“compete al Consejo Regional, en forma general, las mismas funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional, en cuanto sean circunscritas a su jurisdicción...”*.
3. Que, en el Art. Nº7, inc. 18 del Estatuto del Colegio de Obstetras del Perú, establece como atribución al COP: *“crear y regular las distinciones y premios que otorgue el Colegio de Obstetras del Perú según su Reglamento”*.
4. Que, con motivo de celebrar el 10 de octubre el Día Nacional del Obstetra, se acordó reconocer a los Miembros de la Orden que destacan en el ejercicio profesional en los diversos ámbitos de desempeño laboral y escenarios de nuestra Región.
5. Que, es política del Colegio Regional de Obstetras II – La Libertad, reconocer el espíritu de trabajo, mística y calidad humana de sus integrantes, así como las potencialidades humanas e intelectuales de los obstetras en el desempeño de sus funciones engrandeciendo la profesión a nivel regional y nacional.
6. En virtud de las normas glosadas y los fundamentos de la presente resolución; considerando el Estatuto y conforme a sus atribuciones, de acuerdo a las facultades conferidas al Colegio Regional de Obstetras II La Libertad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER por su identificación, compromiso y buen desempeño en sus funciones como Obstetra en la labor asistencial en los establecimientos de salud públicos y privados del I, II y III nivel de atención, “en



Colegio de Obstetras del Perú

Colegio Regional de Obstetras II - La Libertad

primera línea de batalla”, en el contexto de la emergencia sanitaria ante la pandemia generada por la COVID-19, que contribuye a la mejora de la Salud Sexual y Reproductiva de la región y engrandece al Colegio de Obstetras II la Libertad; a los Miembros de la Orden:


CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL GESTION 2019 - 2022

- Obsta. Luis Alberto Morales Vergara
Decano Regional
- Obsta. Ana María Quiñones Vásquez
Vicedecana Regional
- Obsta. Rosa Victoria González Carranza
Secretaria Regional Administrativa
- Obsta. Ivonne Beatriz Moreno Bustamante
Secretaria Regional de Asuntos Internos
- Obsta. María del Pilar Vargas Gutiérrez
Secretaria Regional de Asuntos Externos
- Obsta. Juanita Sylvia Obando Rubiños
Tesorera Regional
- Obsta. María Milenith Huamán Cubas
Primera Vocal Regional
- Obsta. Sandra Elizabeth Vela Vargas
Segunda Vocal Regional

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN
1	CHACON IHUI NADIA NORMA	Sector Privado
2	CHARCAPE ARMAS LILIANA IVONNE	Sector Privado
3	DIAZ PEREZ RITA YSABEL	Sector Privado
4	FAJARDO ARIAS KATHERINE PAOLA	Sector Privado
5	GIL HUAMAN MARIA GIOVANNA	Sector Privado
6	LINARES ZAVALA VICTOR ANTONIO	Sector Privado
7	LUJAN DEZA SANDRA PAOLA	Sector Privado
8	MATHEWS JUSTINIANO JOHANNY CRISTINA	Sector Privado
9	MORALES VERGARA LUIS ALBERTO	Sector Privado
10	OCAMPO LOPEZ MARIELA HILDA	Sector Privado
11	OLIVOS LABRIN CARMEN NANCY	Sector Privado
12	PIZAN VARGAS CLEMENCIA MARITZA	Sector Privado
13	RODRIGUEZ SAONA NANCY ROSMERY	Sector Privado
14	RODRIGUEZ VARGAS LUCY ALICIA	Sector Privado
15	ROJAS ROMERO DE VILLALBA RUTH MIRELLA	Sector Privado
16	SALDAÑA ANAYA LILIANA JACKELINE	Sector Privado
17	TERAN SALDAÑA JESSICA TERESA.	Sector Privado
18	VARGAS GUTIERREZ MARIA DEL PILAR	Sector Privado
19	VILCHEZ LAZARO FLOR DE MARIA	Sector Privado
20	ALVAREZ HERRERA SEGUNDO ANIBAL	Sector Privado
21	VALDERRAMA GARCIA KAROL MARYURI	Sector Privado
22	HERRERA ALAYO ARACELLY ROSMERY	Sector Privado
23	LOSSIO DIAZ CECILIA PAOLA	Sector Privado
24	VILLANUEVA REYES VERONICA DORIS	Sector Privado

Dirección: Calle Estambul N° 261 - Mz. G Lote 7 - Urb. La Esmeralda - Trujillo - La Libertad - Perú

Teléfono: 222873 - Celular: 967311779

Email: copilalibertad@yahoo.es - secretaria.crolalibertad@gmail.com / www.crolalibertad.org/  Obstetras Libertad



Colegio de Obstetras del Perú

Colegio Regional de Obstetras II - La Libertad

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR el Diploma correspondiente y un ejemplar de la presente Resolución a los Miembros de la Orden mencionados en el artículo primero, quedando inscritos en el Libro de Méritos del CRO II La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE EN EL MODO Y FORMA QUE LA LEY Y EL ESTATUTO CONSIGNE.

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL GESTION 2019 - 2022

- Obsta. Luis Alberto Morales Vergara
Decano Regional
- Obsta. Ana María Quiñones Vásquez
Vicedecana Regional
- Obsta. Rosa Victoria González Carranza
Secretaria Regional Administrativa
- Obsta. Ivonne Beatriz Moreno Bustamante
Secretaria Regional de Asuntos Internos
- Obsta. María del Pilar Vargas Gutiérrez
Secretaria Regional de Asuntos Externos
- Obsta. Juanita Sylvia Obando Rubiños
Tesorera Regional
- Obsta. María Milenith Huamán Cubas
Primera Vocal Regional
- Obsta. Sandra Elizabeth Vela Vargas
Segunda Vocal Regional

